

REGISTRADA BAJO EL N° 12945

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébanse las Actas Complementarias Ley 25053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscriptas entre el ex Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por su Titular, Lic. Daniel Filmus, y la Provincia de Santa Fe, representada por la entonces Titular del Ministerio de Educación, Lic. Adriana Ema Cantero, los días 26 de enero, 21 de febrero, 28 de marzo, 24 de abril, 24 de mayo, 26 de junio y 25 de julio de 2007, inscriptas en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa el 23 de enero de 2008, al Tomo VI, bajo Nros. 3248; 3249; 3250; 3251, 3252; 3253; 3254 y 3255, respectivamente, en Folios 226; 227; 228 y 229 y aprobadas por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 896/08, cuyas copias en una (1) foja cada una forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 23 de diciembre de 2008

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

2480